



## ORDEN DE ADJUDICACIÓN

### EXPEDIENTE 2/19 “ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS CYPE 2019-2022.”

**PRIMERO-** Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia 2/19 en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

De acuerdo con el artículo 169.2 de la LCSP, se invita a la única empresa que se considera capacitada para realizar el trabajo objeto de este contrato, esto es, CYPE INGENIEROS S.A, habiendo presentado oferta en el plazo determinado.

**SEGUNDO:** Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta económica cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no superar el importe del Presupuesto de Licitación, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 22 de mayo, se remite informe técnico proponiendo la adjudicación a la mercantil SIGESA, por la oferta indicada:

*“Con fecha 22 de mayo de 2019, el Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda, remite copia de la oferta económica de la empresa CYPE Ingenieros S.A. relativa al expediente de contratación con referencia 2/2019 “Actualización de licencias CYPE 2019-2022”, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.*

*Vista la documentación remitida, informamos de que el licitador oferta un importe total de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.889,75 €), IVA incluido, importe que coincide con el precio de licitación del contrato, aceptando íntegramente el acatamiento de todos los requisitos y condiciones exigidos en el PPT y PCAP.*

*Por lo que se propone la adjudicación del contrato a la citada empresa.”*

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida.

**TERCERO.-**Con fecha 28 de mayo de 2019 se remite informe técnico por el cual queda acreditada la solvencia técnica o profesional de la empresa CYPE Ingenieros, S. A., de



conformidad con lo establecido en los Pliegos del expediente de contratación referencia 2/19.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Contratación de fecha 17 de junio de 2019, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de fecha 19 de junio de 2019,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS CYPE 2019-2022**” a favor de la empresa CYPE INGENIEROS S.A con domicilio social en Avda. Eusebio Sempere 5, Bajo. Alicante , en la cuantía de 62.889,75 € (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa CYPE INGENIEROS S.A y NIF: A-03122173 por un importe total:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Importe (sin IVA): | 51.975,00 € |
| IVA (21%):         | 10.914,75 € |
| Importe (con IVA): | 62.889,75 € |

Dicho gasto que no supone baja respecto del presupuesto de licitación, se financiará con cargo a la partida presupuestaria, 13.04.00.126J.645.00 proyecto nº 30192 siendo el CPV: 72268000-1 “Servicio de suministro software” con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| Anualidad 2019   | 10.108,31 €        |
| Anualidad 2020   | 20.963,25 €        |
| Anualidad 2021   | 20.963,25 €        |
| Anualidad 2022   | 10.854,94 €        |
| TOTAL (con IVA): | <b>62.889,75 €</b> |

**TERCERO:** Nombrar a D. Javier Cobacho Tornel, Jefe de Servicio de Redes, como responsable





de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La competencia para adoptar el acto corresponderá al titular de la Secretaría General, según resulta de la Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de 31 de octubre de 2018, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos directivos de la Consejería.

**QUINTO.:** Notificar la presente Orden al adjudicatario y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de la misma.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia,

EL CONSEJERO EN FUNCIONES, P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA, Luis Alfonso Martínez Atienza. (Orden de 2-05-18, BORM 4-05-18, modificada por Orden de 31 de octubre de 2018)

